

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2324. REAL DECRETO 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación. (Continuación.)

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, aprobados por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre. (Continuación.)

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR
3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
Sección 11								
Capítulo 11 Gastos de Personal								
112.- Retribuciones Básicas de proporcionalidad 10:								
1.- Facultativas Superiores.....	-	250	-	-	-	250	-	-
2.- Escuela Técnica.....	-	2.209	-	-	-	2.209	-	917
3.- Escuela de Arquitectos.....	-	1.474	9.140	-	-	10.614	-	7.181
113.- Retribuciones Básicas de proporcionalidad 8:								
1.- Escala T.II. Escuelas Técnicas de grado medio.....	-	3.092	10.238	-	-	21.330	-	14.931
2.- C. Gestión Hacienda Pública.....	-	869	-	-	-	869	-	-
114.- Retribuciones Básicas de proporcionalidad 6:								
1.- Escala de Oficiales de Admón.....	-	2.998	-	-	-	2.998	-	807
2.- Escala de Delinantes.....	-	261	4.220	-	-	4.481	-	3.316
118.- Retribuciones Básicas de Proporcionalidad 4.....	-	4.812	2.607	-	-	7.419	-	2.645
116.- Retribuciones Básicas de proporcionalidad 3.....	-	346	-	-	-	346	-	-

- 85 -

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR
3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
122.- Retribuciones complementarias de funcionarios:								
1.- Destino.....	-	1.868	328	-	-	3.196	-	727
2.- Dedicación especial.....	-	5.769	2.008	-	-	7.777	-	2.958
3.- Incentivos.....	-	8.242	33.896	-	-	42.138	-	26.357
161.- Personal laboral.....	-	1.249	-	-	-	1.249	-	-
172.- Personal contratado.....	-	2.652	14.799	-	-	17.451	-	11.405
181.- Seguridad Social.....	-	11.201	23.358	-	-	34.557	-	10.251
TOTAL CAPITULO 1.....	-	47.292	108.592	-	-	155.884	-	80.575

NOTA: El coste indirecto del personal de las funciones transferidas, al seguir permaneciendo en los servicios centrales se continúan satisfaciendo por estos, y por consiguiente, no se transfieren, exceptos los funcionarios traspasados.

- 86 -

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL **JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR** QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir a 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir a 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
Sección 19								
Capítulo 2: Compra de bienes corrientes								
196								
211.- Gastos de Oficina:								
1. Centrales.....	-	1.856	-	-	-	1.856	1.856	-
2. Periféricos.....	-	-	1.720	-	-	1.720	-	1.290
221.- Alquileres.....	-	5.963	3.329	-	-	9.292	5.963	2.497
222.- Mantenimiento y otros gastos.....	-	6.722	198.769	-	-	205.491	6.722	149.077
235.- Comunicaciones.....	-	1.179	-	-	-	1.179	1.179	-
241.- Dietas, locomoción y traslados.....	-	4.175	8.150	-	-	12.325	4.175	6.112
271.- Mobiliario y equipo inventariable:								
1. Servicios Centrales.....	-	636	-	-	-	636	636	-
2. Servicios periféricos.....	-	-	1.190	-	-	1.190	-	892
281.3.- Estudios y trabajos técnicos.....	-	965	-	-	-	965	965	-
TOTAL CAPITULO 2,....	-	21.496	213.168	-	-	234.664	21.496	159.869

- 87 -

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL **JUNTA DE CONSTRUCCIONES, I. y E. E.** QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir a 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir a 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
SECCION 19								
Capítulo 68 - Inversiones Reales								
611.- Programa de Educación Preesco.	-	-	-	-	17.100	17.100	-	-
621.- " " " " Gral Básica	-	-	-	-	3.160.000	3.160.000	308.400	-
631.- " " " " BUP y COU.....	-	-	-	-	553.600	553.600	187.400	-
651.- " " " " Formación Profes.	-	-	-	-	598.800	598.800	-	-
661.- " " " " Educación Especial	-	-	-	-	15.000	15.000	-	-
671.- " " " " Enseñanzas Artíst.	-	-	-	-	105.600	105.600	87.300	-
681.- " " " " Integrad.	-	-	-	-	115.300	115.300	64.800	-
691.- " " " " Varías.....	-	-	-	-	62.700	62.700	62.700	-
TOTAL CAPITULO 6,....	-	-	-	-	4.628.100	4.628.100	710.600	-
TOTAL DOTACIONES,....	-	68.798	321.750	-	4.628.100	5.018.638	732.096	250.443
RECURSOS:								
18.31.452 A la Comunidad Autónoma Andaluza,...							732.096	250.443(1)
TOTAL RECURSOS,.....							732.096	250.443

(1) Este crédito se financiará con baja en los conceptos de los capítulos 19, 29 y 62 del Organismo, anteriormente relacionados por sus importes correspondientes.

- 88 -

3.1 CREDITOS QUE SE TRABAJARON EN 1982 A LA JUNTA DE ANDALUCIA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL **JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTAL. EQUIPO ESCOLAR** CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	TOTAL ANUAL	Pendiente de Transferir a 1.1.83	Pendiente de Transferir a 1.4.83
SECCION 21			
CAPITULO 69 - INVERSIONES REALES			
611.- Programa de Educación Preescolar.....	315.200	260.000	-
621.- " " " " General Básica.....	1.199.900	-	-
631.- " " " " BUP y COU.....	452.300	94.000	-
651.- " " " " Formación Profesional.....	1.944.700	1.258.000	-
661.- " " " " Educación Especial.....	444.700	56.000	-
TOTAL CAPITULO 6,.....	4.355.800	1.668.000	-
TOTAL GENERAL,.....	4.355.800	1.668.000	-

- 89 -

RELACION 3.-CREDITOS PRESUPUESTOS

3.1.- Valoración provisional del Coste Efectivo de los Servicios del Patronato de Promoción de la Formación Profesional (18.34), que se traspasan a la Junta de Andalucía calculada con los datos provisionales del Presupuesto del Organismo del año 1.982.

(Miles de ptas.)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL						
Sección 1ª						
114.-Retribuciones Básicas de proporcionalidad 6.....	-	302	6.330	-	-	6.632
115.-Retribuciones Básicas de proporcionalidad 4.....	-	813	12.413	-	-	13.226
116.-Retribuciones Básicas de proporcionalidad 3.....	-	40	18.402	-	-	18.442
122.-R.Complementarias funcionarios.....	-	1.628	33.078	-	-	34.706
161.-Personal laboral.....	-	199	64.393	-	-	64.592
172.-Personal contratado.....	523	-	116.615	-	-	117.138
173.-Otro personal contratado.....	-	-	79.858	-	-	79.858
181.-Seguridad Social.....	-	1.494	115.900	-	-	117.394
TOTAL CAPITULO 1.....	523	4.476	446.989	-	-	451.988

- 90 -

RELACION 3.-CREDITOS PRESUPUESTOS

3.1. -Valoración provisional del Coste Efectivo de los Servicios del Patronato de Promoción de la Formación Profesional (18.34), que se traspasan a la Junta de Andalucía calculada con los datos provisionales del Presupuesto del Organismo del año 1.982.

(Miles de ptas.)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 2: COMPRA BIENES CORRIENTES						
Sección 1ª						
211.-Gastos de Oficina	-	210	-	-	-	210
221.-Alquileres	-	-	360	-	-	360
222.-Mantenimiento y otros gastos..	-	542	22.895	-	-	23.437
232.-Servicios prestados por P.M.N.	-	-	-	-	-	-
235.-Comunicaciones	-	153	-	-	-	153
241.-Dietas, locomoción y traslados.	287	-	-	-	-	287
251.-Atenciones de carácter social y representativo	-	-	-	-	-	-
253.-Publicaciones e información ..	-	-	-	355	-	355
257.-Gasto de funcionamiento de los Institutos Oficiales de F.P....	-	-	247.802	-	-	247.802
271.-Mobiliario y equipo inventariado	-	356	41.999	-	-	42.355
281.-Gastos de Promoción y estudios	-	320	-	1.652	-	1.972
291.-Dotación para servicios nuevos	-	-	4.850	-	-	4.850
TOTAL CAPITULO 2	287	1.581	317.906	2.007	-	321.781
TOTAL COSTES SECCION 1ª . . .	810	6.057	764.895	2.007	-	773.769

- 91 -

(Continuará.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3598 ORDEN de 5 de enero de 1983 sobre corrección en las concesiones arancelarias otorgadas por España a las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Ilustrísimos señores:

Las concesiones arancelarias otorgadas por España a las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) fueron actualizadas, de acuerdo con la nueva estructura del Arancel de Aduanas, según Orden ministerial de 17 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Es-

tado» número 311, de 29 de diciembre), de la que la presente Orden es complementaria.

Apreciada una omisión de base y sugeridas dos modificaciones estructurales de razonable y oportuna aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se modifican las concesiones arancelarias otorgadas por España a las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en la forma que figura en el anexo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO QUE SE CITA

1	2	3 Porcentaje	4	5	6	7
(28.38) (continuación)	B. Alumbres:					
	IV. Los demás:					
	a) De aluminio	20,8	G/79 y G/79/S			
	b) De cromo	24,4	G/79 y G/79/S			